



MAT.: OTORGA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A DON LUIS RENÉ NÚÑEZ AGÜERO EN AV. ALGARROBO N° 2345 SECTOR YACHTING DE LA COMUNA DE ALGARROBO. -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

17 JUL 2019

17 24 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11. 2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. D.A. N° 0984 de fecha 22.04.2019, Otorga Patente Comercial Definitiva a Sr. Luis René Núñez Agüero, Actividad Económica "Local de Elaboración de alimentos con consumo (Restaurant)".
8. Ord. N° 140 de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente Restaurante Diurno y Nocturno.
9. D.A. N° 1.463 de fecha 17.06.2019, Apruébese el Acuerdo N° 077 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 12.06.2019

CONSIDERANDO:

- 1.- La presentación de los Antecedentes para la obtención de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de **Don LUIS RENÉ NÚÑEZ AGÜERO**, por parte del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales al H. Concejo Municipal, a través de Ord. N° 338 de fecha 03 de junio de 2019, solicita presentación al Concejo Municipal.
- 2.- Ord. N° 310 de fecha 30 de abril de 2019, solicita pronunciamiento jurídico para la obtención de la Patente de Restaurante Diurno y Nocturno.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.463 de fecha 17 de junio de 2019, Apruébese el Acuerdo N° 077 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 12 de junio de 2019.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE a contar del 25 de junio de 2019**, conforme a la Ley, otorgar Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, Clasificación "C" según Art. 3° de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a Don **LUIS RENÉ NÚÑEZ AGÜERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.839.895-0, para su Local Comercial ubicado en Av. Algarrobo N° 2345 Sitio N° 32 Loteo denominado Yachting de la comuna de Algarrobo, como se indica:

ROL N° 400-362
ROL N° 400-363

RESTAURANTE DIURNO
RESTAURANTE NOCTURNO

RESOLUCIÓN N° 1919/2019
RESOLUCIÓN N° 1920/2019

- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./IVC/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Y Contribuyente (1)
- Y Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Y Dirección Jurídica. (1)
- Y Unidad de Control (1)
- Y Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: F-1744
17 JUL 2019

FECHA SALIDA: 18 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

